

SANTA CRUZ, 11 de Julio de 2016

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de servicio de desratización para las Postas de Salud Rural (Guindo Alto, Apalta, Quinahue, Isla de Yáquil), y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Control Green Max ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

Rut: 1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Control Green Max**, por un monto de \$ 273.700 iva incluido por la compra de servicio de desratización para las postas .

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



Carlos Rojas Contreras
Secretario Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)